



DECRETO N° 94/2022

Hasenkamp, 06 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N°237 /2022 con fecha 01 de septiembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Promulgase la Ordenanza N°237/2022 aceptando la "Modificación N°3 del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos 2022" de acuerdo a las Planillas que forman parte de la presente, surgiendo un nuevo monto total de \$551.537.224,89.-.-

Art. 2º) Apruébese la registración del ingreso de Fondos por el Convenio firmado con el IAPV para la finalización de 10 casa en Hasenkamp, a la cuenta de Jurisdicción Municipal RECUPERO DE TRABAJO A TERCEROS, y el gasto a CONVENIO FINALIZACION VIVIENDAS IAPV.-

Art.3º) Regístrese, publíquese, archívese.-


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal